



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 134 /

TEMUCO,

VISTOS: 23 ENE. 2026

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 15.01.2026
presentada por RIQUELME TAPIA ÁMBAR PAOLA ISAHIRIS.
sobre Rentas Municipales.
la firma por orden del Alcalde.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
3.- El Decreto N° 1404 del 04.04.2025, que delega
4.- Las Facultades que me confiere la Ley
N°18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol:
9-5901, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial
al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección
comercial que se indica.

Rol	:	9-5901
Actividad Económica	:	ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO
Código Actividad	:	107.909
Clasificación	:	MICROEMPRESA FAMILIAR
Dirección Comercial	:	VOLCÁN CALBUCO N°615
Nombre Del Contribuyente	:	RIQUELME TAPIA ÁMBAR PAOLA ISAHIRIS
Rut	:	20.353.504-K
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Rol Avalúo	:	01425-0064
Email	:	[REDACTED]
Celular	:	[REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica: ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS CON CONSUMO
EN EL LOCAL

Código Actividad	:	561.000
Fecha De Solicitud	:	15.01.2026
Otorgación N°	:	4
Fecha Otorgamiento	:	15.01.2026

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través
del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos
y girar la Orden de Ingreso Municipal.

debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del
presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- V/N /FVS /ipp
- Oficina de Partes
 - Dpto. de Rentas y Patentes
 - Contribuyente

3.- Los antecedentes que respaldan este documento

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
• DIRECTOR •
"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS